

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4158 *Sanitat. - Notificación de resolución (archivo de los expedientes 460/12 i 396/12).*

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación en el domicilio que consta en el expediente, no haber contestado los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlas a cabo, por el presente Edicto se comunica que, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Inspección municipal correspondiente por infracciones a la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, i/o Decreto 56/1994, de 13 de mayo, de la Conselleria de Agricultura i Pesca del Govern Balear, Reglamento de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano (B.O.C.A.I.B. nº 65, de 28-05-1994), la Regidora del Área delegada de Salud, ha dispuesto:

-Mediante decreto núm 18256 de 15 de octubre de 2012: "Sobreser el procedimiento sancionador **460/12** incoado por resolución de la Sra. Regidora del Área Delegada de Sanidad y Consumo de 21 de marzo de 2012, al Sr. Miguel Arbona Gamundí (DNI 43175887B) por presunta infracción de la normativa sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, una vez presentada la documentación requerida"

-Mediante decreto núm 18255 de 15 de octubre de 2012: "Archivar el procedimiento sancionador núm. **396/12**, incoado mediante provisión de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo de 13 de abril de 2012, dado que no han quedado acreditados los hechos denunciados"

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de bases de régimen local, y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma 28 de febrero de 2013

La jefe de departamento
Rosa Linàs Bosch

